

**Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Nombre del Sistema.	<i>Sistema de Información de Partidos Políticos. Módulo Registro de Partidos Políticos.</i>
Área responsable en la que se encuentra el sistema.	<i>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.</i>
Datos del responsable del sistema (nombre, cargo, domicilio, teléfono y correo electrónico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Lic. Edith Teresita Medina Hernández</i>  <i>Subdirectora de Registro</i>  <i>Avenida Acoxpa No. 436, piso 6, Col. Ex-hacienda de Coapa, Del. Tlalpan, México D.F., C.P. 14308.</i>  <i>01 (55) 55-99-16-00</i>  <i>IP420164</i>  <i>edith.medina@ine.mx</i></li> </ul>
Finalidad del sistema.	<i>Contar con información oportuna y certera con el fin de verificar el cumplimiento a la legislación aplicable del número mínimo de afiliados que una asociación de ciudadanos debe contar para la obtención del registro como Partido Político Nacional, y elaborar los proyectos de Resolución respectivos. Las asociaciones de ciudadanos son los responsables de capturar en el sistema los datos de sus afiliados.</i>
Datos personales que obran en el sistema.	<i>Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre, clave de elector, Entidad Distrito, Delegación, Asociación de ciudadanos, domicilio, género, fecha de afiliación y status de afiliación.</i>
Uso de los datos.	<i>Verificar que las asociaciones de ciudadanos cuenten con el número mínimo de afiliados para conformar un Partido Político Nacional.</i>
Cobertura.	<i>Captura en Módulo de Intranet por parte de las asociaciones de ciudadanos que notificaron su interés en constituirse como partido político nacional. Servidores del Instituto Nacional Electoral.</i>
Fecha de creación del sistema.	<i>Enero de 2013</i>
Normatividad aplicable al sistema.	<i>Art. 10, 11, 12, párrafo 1, incisos a), fracciones I y II, y b), fracción V, 13 y 15 de la LGPP; 46, numeral 1, inciso v) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberán observar las asociaciones interesadas en constituir un Partido Político Nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, y</i>

### Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

	<i>artículo 6, inciso a) 23, 24, 25 y 26 de los Lineamientos para el desarrollo del sistema de datos personales de afiliados de los partidos políticos nacionales y la Transparencia en la publicación de sus padrones.</i>
Fecha de la última actualización de la cédula.	<i>Julio 2016</i>